

Consultas Realizadas

Licitación 401583 - Adquisición de Notebooks y Licencias para Analítica de Datos Migratorios

Consulta 1 - *- CONSULTA SOBRE MULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Condiciones Contractuales", Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes." Al respecto solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p> <p>En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del 2020, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2021
Ajustarse al PBC.		

Consulta 2 - * Con relacion al ítem 1 y ítem 2,

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2021
<p>aclaremos respetuosamente a la entidad que en el PBC hemos notado que las misma no son conforme a la Resolución DNCP N° 3209/16, por el cual se dispone la utilización de las especificaciones técnicas establecida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC en los procesos de contratación de adquisición de equipos informáticos, a través de la cual se establecen los estándares de especificaciones técnicas para compra de computadoras de escritorio y portátiles siendo de la siguiente manera, tipo 1 (para máquinas avanzadas), tipo 2 (para intermedias) y tipo 3 (para computadoras personales y básicas). Por favor solicitamos a la convocante que se debe tener en cuenta que la entidad deberá indicar en el PBC lo siguiente "(*) Cuando el producto o servicio a ser adquirido cuente con atributos estándar en la plantilla del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), las Especificaciones técnicas del mismo no deberán ser agregadas a esta sección, ya que las mismas serán las contenidas en dicho sistema, esto en cumplimiento a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 1991/2017". Por tanto, solicitamos respetuosamente se retiren de las EETT los puntos que no corresponden y se corrijan utilizando lo acatado por la resolución de la DNCP la plantilla publicada en el SICP, considerando además que los oferentes tienen los equipos en su stock en base a las EETT de dicha resolución. También tener en cuenta que en el caso que la convocante quiera realizar alguna modificación a las especificaciones estándar se deberá solicitar a través de un Dictamen aprobado por la Mitic.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 1.-		

Consulta 3 - En el PBC. Para los ítems 1 y 2 de Notebooks, especificaciones técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021
Solicitamos respetuosamente aclarar cuáles son las especificaciones técnicas a tener en cuenta para la preparación de ofertas de los ítems 1 y 2, teniendo en cuenta que lo solicitado en el PBC y lo publicado en las plantilla de la SICP no coinciden y presentan varias discrepancias, así también no se visualiza el dictamen aprobado por MITIC para ninguno de los cambios realizados en las especificaciones de ambos ítems, de manera a ofertar correctamente y que esta situación no sea causal de posible confusiones entre oferentes y diferencias entre las ofertas que la convocante reciba.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 1.-		

Consulta 4 - En el PBC. Para los ítems 1 y 2 de Notebooks, Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021
Se solicita: "El plazo de entrega de los bienes adjudicados es de 30 (treinta) días corridos, posteriores a la firma del contrato por ambas partes". Al respecto, solicitamos a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega del ÍTEM N° 1 de Tipo 1 - Avanzada, en al menos 60 (sesenta) días hábiles, teniendo en cuenta que actualmente los periodos de producción de los grandes fabricantes se ha extendido a un mínimo de 60 días, por el faltante de ciertos componentes principales a nivel mundial, considerando estos prolongados períodos de tiempo que son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos y la configuración especial de los equipos solicitados en dichos ítems, atendiendo además la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, lo que como consecuencia, ocasiona que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021
Remitirse al PBC.		

Consulta 5 - En el PBC. Para el ítem 2 de Notebooks, especificaciones técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021
Solicitamos respetuosamente aclarar el tipo de equipo solicitado para el ítem 2, teniendo en cuenta que en la descripción del ítem es solicitada una notebook del tipo intermedia, pero en las especificaciones cargadas en la SICP se solicita un equipo del tipo Workstation, además de lo mencionado, tanto el ítem 1 como el ítem 2 de notebooks están publicadas en la plantilla SICP con unas configuraciones especiales, las cuales difieren de lo publicado en el PBC y que tampoco disponen de un dictamen aprobado publicado. De manera a ofertar correctamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 1.-		

Consulta 6 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021
<p>En el PBC, Plan de entrega de los bienes dice: "El plazo de entrega de los b i e n e s adjudicados es de 30 (treinta) días corridos, posteriores a la firma del contrato por ambas partes" Solicitamos a la convocante extender en plazo a como minimo 60 (sesenta) dias corridos considerando que las modificaciones realizas hacen que los oferentes debamos importar los equipos y realizas los tramites correspondiente, por lo que el plazo exigido es bastante corto para cumplir con todas las exigencias.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021
<p>Favor remitirse al PBC.-</p>		